

CNE-JD-CA-093-2022

04 de mayo del 2022

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Directora
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director
Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señora
Paola Méndez Avendaño
Jefe
Unidad de Proveeduría Institucional, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 093-05-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2022** del **04 de mayo del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en fecha 25 de febrero del 2022, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”.

Segundo: Que mediante el oficio N° CNE-UAL-INF-0016-2022, de fecha 18 de marzo del 2022 y oficio N° CNE-PT-USG-043-2022, de fecha 04 de abril del 2022, se remitieron el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-061-2022, de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-070-2022, de fecha 25 de abril del 2022, suscrito por las señoras Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional y Paola Méndez Avendaño, jefe de dicha Unidad, se remite Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”, para que sea conocido por la Junta Directiva de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 093-05-2022

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por conocida la Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”.
2. Se adjudica la contratación N° 2022LN-000002-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE, Contratación por demanda*”, de la siguiente manera:
 - a. Purdy Motor Sociedad Anonima, cédula jurídica 3-101-005744 para un total de ocho mil seiscientos seis dólares con cincuenta y tres centavos (USD\$8,606.53):
 - i. Partida 1: por un monto de tres mil ochocientos setenta y un dólares con cuarenta y nueve centavos (USD\$3,871.49).
 - ii. Partida 5: por un monto de cuatro mil setecientos treinta y cinco dólares con tres centavos (USD\$4,735.03).
 - b. Vehículos Internacionales Veinsa Sociedad Anonima, cédula jurídica 3-101-025416:
 - i. Partida 3: por un monto de nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento veintinueve colones con sesenta y tres céntimos (¢9.736.129,63).
 - c. Partidas 2 y 4: por no recibir ofertas se declara Infructuosa.
 - d. Partidas 6, 7 y 8: se recomienda declarar Infructuosa estas líneas, por cuanto la única oferta recibida para cada línea (por parte de la Empresa 4 en Línea, S.A); no cumplen a satisfacción con los requisitos de admisibilidad.

Lo anterior de conformidad con las evaluaciones legales, técnicas, la evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

3. Se solicita al señor Alexander Solís Delgado, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva o a quien ocupe el cargo, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo